I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000574

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 23 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00876-2026; los Decretos Exentos N°202/0543/2026, N°202/0544/2026, N°202/0545/2026, N°202/0546/2026, N°202/0547/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Decreto Exento N°202/0543/2026 se ordenó el llamado a concurso público para proveer a los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, correspondiente escalafón Directivo.

Que, por el Decreto Exento N°202/0544/2026 se ordenó el llamado a concurso público para proveer a los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, correspondiente escalafón Profesional.

Que, por el Decreto Exento N°202/0545/2026 se ordenó el llamado a concurso público para proveer a los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, correspondiente escalafón Jefatura.

Que, por el Decreto Exento N°202/0546/2026 se ordenó el llamado a concurso público para proveer a los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, correspondiente escalafón Técnico.

Que, por el Decreto Exento N°202/0547/2026 se ordenó el llamado a concurso público para proveer a los cargos vacantes de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, correspondiente escalafón Administrativo.

Que, el proceso concursal iniciado ha sido objeto de sucesivas rectificaciones administrativas mediante los decretos individualizados en los vistos, con el fin de subsanar errores de forma y fondo.

Que, la acumulación de sucesivas correcciones y modificaciones a las bases originales ha generado una falta de claridad y coherencia en el cuerpo normativo que rige el concurso, produciendo una confusión que impide a los interesados postular con la debida certeza técnica y jurídica.

000574

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Que, esta situación vulnera el Principio de Certeza Jurídica y el Principio de Transparencia, toda vez que las reglas del proceso han mutado de tal forma que el acto original ha perdido su integridad, convirtiéndose en un vicio administrativo que afecta la validez de la confianza legítima de los administrados.

Que, en virtud del Principio de Eficiencia y Eficacia, esta autoridad estima que no es posible continuar con un proceso que presenta debilidades estructurales en su origen, siendo la medida más gravosa pero necesaria el dejarlo sin efecto para garantizar un proceso probo y transparente desde cero.

D E C R E T O:

1. DÉJESE SIN EFECTO los Decretos Exentos N°202/0543/2026, N°202/0544/2026, N°202/0545/2026, N°202/0546/2026, N°202/0547/2026 y todas sus modificaciones posteriores, revocando íntegramente los llamados a Concursos Públicos para los cargos de la planta municipal correspondientes a los escalafones Directivo, Profesional, Jefatura, Técnico y Administrativo, debido a la existencia de errores administrativos reiterados que impiden el normal desarrollo del proceso.

2. ESTABLÉZCASE que la presente decisión se fundamenta en la necesidad de resguardar la legalidad y la igualdad de los postulantes, ante la imposibilidad de subsanar la confusión normativa generada por las múltiples rectificaciones previas.

3. DISPÓNGASE el archivo de los antecedentes y el inicio de un nuevo proceso concursal bajo nuevas bases administrativas, las cuales deberán ser aprobadas en un solo acto administrativo coherente.

4. PUBLÍQUESE en la página institucional y notifíquese a quienes hayan presentado antecedentes hasta la fecha.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000574

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

JYD/CQO/JUA/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.